

# Las pandemias en la Argentina y el tiempo por venir

*Frente a la gravedad impuesta por la pandemia COVID-19 que hizo crujir a los Estados, las naciones, las economías, el comercio mundial y los mercados financieros, en Argentina, como en el mundo, se vienen instrumentando acciones soberanas para atender la emergencia sanitaria, recuperar el bienestar general y la equidad.*



**SUSANA GRACIELA LANDRISCINI**

*Economista  
Postgraduada en Desarrollo y Planificación  
Docente Investigadora  
de la Uncomahue y del IPEHCS  
Universidad Nacional del Comahue-  
CONICET  
Actual Diputada Nacional  
del Frente de Todos Distrito Río Negro*

**F**rente a la gravedad impuesta por la pandemia Covid-19 que hizo crujir a los Estados, las naciones, las economías, el comercio mundial y los mercados financieros, en Argentina, como en el mundo, se vienen instrumentando acciones soberanas para atender la emergencia sanitaria, recuperar el bienestar general y la equidad.

El Estado ha asumido como prioridad cuidar la vida en la pandemia sumada a la emergencia económica y social general producto de las políticas neoliberales aplicadas en la gestión de gobierno durante los años 2016/2019. Así lo viene haciendo con acompañamiento de las distintas jurisdicciones gubernamentales, y de un abanico diverso de sectores políticos, sociales y gremiales, habiendo otorgado prioridad a la estrategia de aislamiento social preventivo, a la inversión en el fortalecimiento de la capacidad de atención del sistema de salud, y a la asistencia social y la protección del empleo. Los ejes de la política en esta

emergencia han sido cuidar la salud de la población, los ingresos personales y familiares, las empresas y el trabajo y los derechos prioritarios.

La crisis generada por la pandemia COVID-19 multiplicó los efectos del retroceso económico de los últimos años y agravó la emergencia de las pequeñas empresas producto de la caída de la actividad económica; la de las familias sin empleo ni ingresos, de los trabajadores y trabajadoras informales, de los sin techo, y de los presupuestos públicos en los sistemas que involucran la prestación de servicios esenciales, en muchos casos, privatizados y dolarizados. Enfrentar esta situación que afecta al conjunto social demanda y seguirá demandando decisiones públicas estratégicas y mecanismos extraordinarios de programación con afectación de partidas presupuestarias y recursos monetarios para la acción en materia de atención de la salud y asistencia social, y para la recuperación

de la actividad económica. También requirió acuerdos políticos para la reestructuración de la deuda externa con bonistas bajo legislación nacional y bajo legislación extranjera, y los requerirá para encaminar la negociación de los pagos externos al Fondo Monetario Internacional y el Club de París.

El proceso de formulación y ejecución de políticas en el tiempo de pandemia económica ha puesto al Estado en el centro y ha significado la declaración de la emergencia económica, financiera, social y sanitaria nacional a través de la Ley de Solidaridad 27.541 sancionada a fines de diciembre de 2019 por el Congreso Nacional, que dispuso el aumento de salarios y jubilaciones mínimas, una amplia moratoria impositiva para micro y pequeñas empresas, cambios en la movilidad jubilatoria, e impuestos sobre las compras de divisas, y sobre gastos en turismo y compras en el extranjero. Con la llegada de la COVID-19, a lo anterior se agregó la puesta en marcha de políticas de emergencia en materia sanitaria y la declaración del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) en todo el territorio nacional. En cuanto a las políticas públicas de intervención directa, en materia sanitaria ellas abarcan tanto la ejecución de obras de construcción, ampliación y remodelación de hospitales y centros de salud, como la provisión de insumos y equipos al conjunto de los establecimientos hospitalarios públicos, y la asignación de creciente número de personal médico y de enfermería; la coordinación de acciones con el subsistema de salud privado y de las obras sociales; ello fue simultáneo con la institucionalización por Decretos de Necesidad y Urgencia de los programas de transferencia directa de ingresos familiares de emergencia, el otorgamiento de asistencia alimentaria a desocupados y trabajadores informales, del Programa de Asistencia al Trabajo y la Producción a través de pagos parciales de salarios a trabajadores registrados, y de créditos a tasa cero a monotributistas y cuentapropistas afectados por la caída de la actividad

económica y de los ingresos. Ello significó la necesidad de garantizar el financiamiento del gasto público y de los créditos subsidiados con emisión monetaria, lo cual quedó consolidado en la ampliación del presupuesto 2020 sancionada por el Congreso Nacional en agosto. El Estado nacional, como en las guerras, es el único actor nacional con atribuciones y responsabilidades constitucionales para intervenir en tiempos de pandemia en la fijación de prioridades respecto a la búsqueda y asignación de recursos para encarar la ejecución de los programas diseñados para enfrentarla en el territorio nacional. Estos siguieron las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, y desde el 20 de marzo de 2020 se pusieron en marcha protocolos, inversiones físicas en el sistema de hospitales y laboratorios, controles migratorios, disposiciones de aislamiento social, suspensión de actividades no esenciales y se fortalecieron las de protección social y cobertura alimentaria, de asistencia al trabajo y la producción, y las de fabricación de insumos y equipos médicos. El Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) ha cubierto las necesidades de 9 millones de argentinos y argentinas vulnerables. Se acompañó del Programa de Asistencia al Trabajo y la Producción que implica el pago parcial de los salarios de los trabajadores registrados y de las contribuciones a la seguridad social, créditos para monotributistas y cuentapropistas a tasa cero de interés con 6 meses de gracia, y créditos a empresas con una tasa de interés del 24% y garantías del Fondo de Garantías público FOGAR. A posteriori, el Congreso Nacional sancionó la Ley que instituye una Moratoria general postergando por dos años el pago de impuestos a personas físicas y jurídicas, incorporando beneficios a las empresas en plena crisis sanitaria, según su nivel de facturación, tamaño y tipo de actividad, y a las organizaciones comunitarias, representando un beneficio para 4 millones de contribuyentes. A todo ello se agregan los avances en la conectividad y el uso de plataformas y

datos móviles para posibilitar el trabajo remoto y la enseñanza no presencial.

Ello está significando esfuerzos fiscales y financieros de grandes proporciones en inversión pública sanitaria y en transferencias monetarias a las provincias, a sectores sociales vulnerables, a agentes privados cuentapropistas y a titulares de micro, pequeñas y medianas empresas. No resulta extraña esta estrategia en tanto la gran mayoría de los países del mundo asignan fondos extraordinarios, toman deuda y reconvierten programas de inversión pública para atender la emergencia sanitaria y social. Lo hacen los países más desarrollados del mundo, por caso Alemania, y lo recomiendan los organismos como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, y los internacionales de crédito, entre ellos el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.

Otras medidas de ayuda indirecta congelaron los valores de los alquileres, de las tarifas y de los combustibles, y el pago de cuotas por créditos, prohibiendo además los desalojos, despidos y suspensiones de personal.

Más allá de la parálisis inicial y sus consecuencias, la economía ha ido renaciendo de la mano de las actividades esenciales, y en línea con las medidas de apertura de las restricciones de circulación. Pero Argentina, como dijo la directora del FMI, padece de comorbilidad y el Coronavirus agravó sus patologías: la restricción externa, los desequilibrios económico-financieros estructurales y las desigualdades sociales y territoriales. No solo aumentó el gasto público por la imperiosa necesidad de salvar vidas y proteger del hambre, sino que, además se desplomaron las ventas externas por la caída de los precios y la complejidad de la demanda en el marco de crisis mundial, y se paralizaron actividades no esenciales. Ello afectó el empleo, el comercio, y numerosos circuitos productivos y de servicios. La pandemia Covid-19 afecta a América Latina en un momento de debilidad de su economía y de elevada vulnerabilidad

GENTILEZA  
Jorge Badillo  
Gobierno  
Provincia de Río Negro



macroeconómica. En el decenio posterior a la crisis financiera mundial (2010-2019), la tasa de crecimiento del Producto Bruto Regional disminuyó del 6% al 0,2%; más aún, el período 2014-2019 fue el de menor crecimiento desde la década de 1950. Para la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, a medida que la pandemia se ha ido propagando en la región, su caracterización como crisis sanitaria, económica y social se ha hecho más evidente. Por su parte, la dimensión y la duración de sus efectos, si bien difíciles de cuantificar debido a la incertidumbre y a los rebrotes en países del hemisferio norte con nuevas cepas de la Covid, comienzan a ser percibidas con claridad. Será la causa de la mayor crisis económica y social de la región en décadas, con efectos muy negativos en el empleo, y en los indicadores de pobreza y de desigualdad (Cepal, 2020, ps. 1-2). Según la visión del Fondo Monetario Internacional, recién en 2023 empezarán a recuperarse los niveles de Producto prepandemia en la región (FMI, Perspectivas económicas, 2020, p. 1).

La restricción externa y desarticulación del aparato productivo provocado por las políticas neoliberales, del período 2016-2019, se tradujeron en la apertura y liberalización financiera. Se promovieron los negocios especulativos con préstamos al propio Estado, eliminando las retenciones a las exportaciones, garantizando la renta de los grandes agentes económicos, así como se multiplicaron los negocios financieros en paraísos fiscales, verdaderas trampas que han emergido en el mundo de la globalización financiera. Producto de esas políticas, se transfirieron hacia ellos enormes volúmenes de riqueza social en pagos de tarifas dolarizadas de los servicios públicos, en insostenibles tasas de interés por letras, bonos y créditos, al tiempo que caía el empleo junto con los salarios nominales y reales. La baja de las retenciones y de los impuestos patrimoniales, trajo consigo el aumento del déficit fiscal asociado al endeudamiento interno y externo del sector público nacional y

de las provincias; con ello se multiplicaron las devaluaciones de la moneda nacional. Estos mecanismos, convertidos en círculo vicioso de recesión y endeudamiento, dejaron exhausta a gran parte de la economía argentina; en particular los pequeños y medianos agentes económicos, las cooperativas, las familias y organizaciones comunitarias, y sobretodo las instituciones de la seguridad social, la salud y la educación quedaron gravemente debilitadas. Este fue el resultado que impuso un régimen de economía centrada en los ajustes por inflación, en la desregulación del mercado, la apertura de importaciones y la acumulación financiera a costa del trabajo y la producción, que avaló la convivencia del endeudamiento público y privado con la fuga de divisas y la dolarización de distintas transacciones económicas forzando espirales de endeudamiento insostenibles.

Hoy Argentina enfrenta dos guerras al mismo tiempo, la lucha contra un virus en situación de pandemia, con la necesidad de atender las prioridades nacionales de salud y bienestar, y un endeudamiento externo que no sirvió para el crecimiento ni el desarrollo económico y social. Por el contrario tuvo como resultado el vaciamiento del ahorro nacional y el enriquecimiento de intermediarios y sectores financieros. Ha quedado configurado así un escenario de excepcionalidad propio de los ciclos de guerra. En estas circunstancias, el Estado posee las atribuciones que le otorga el Art. 4 de la Constitución Nacional de obtener recursos tributarios con la premisa de la equidad y la proporcionalidad como criterio rector. Del mismo modo reestructuró los pagos del endeudamiento público con bonistas privados bajo legislación nacional y extranjera, algunos de ellos emitidos a 100 años, y encara la negociación por las deudas con el FMI por préstamos que son los más grandes de la historia del organismo. Por ello, el Congreso Nacional ha sancionado la Ley de Aporte Solidario y Extraordinario de las grandes fortunas, sobre los bienes per-

sonales y activos financieros declarados. Ella permitirá obtener recursos necesarios para enfrentar la emergencia, proteger a la población, redistribuir y reasignar recursos públicos según prioridades sociales, económicas y ambientales y cumplir en plazos y condiciones posibles con los pagos por deuda externa. Los montos a obtener en una primera estimación pueden oscilar según las alternativas de alícuotas y segmentos de contribuyentes, podrían alcanzar los 300.000 millones de pesos. Los cálculos más ajustados de dicha contribución extraordinaria por única vez, se orientan a disminuir la desigualdad; reducir la deuda social acumulada y servir para reiniciar la reactivación de la economía. Hemos avanzado en el logro de la equidad con coraje, con responsabilidad y con la fuerza política que emane de acuerdos sociales intersectoriales e intergubernamentales.

En materia de renegociación de la deuda pública en títulos bajo legislación extranjera y nacional, los Principios Básicos de los Procesos de Reestructuración de la Deuda Soberana en los que se basó la renegociación fueron impulsados por el Estado Argentino y aprobados en 2015 por la Asamblea General de la ONU. Por ello, el Presidente Alberto Fernández y el Ministro de Economía Martín Guzmán, han definido la necesaria sustentabilidad de la renegociación de pagos, y ello ha sido convalidado por el Congreso Nacional. Tal posición se basa en dichos Principios Básicos, cuyo artículo 8° establece que: “El principio de la sostenibilidad significa que las reestructuraciones de la deuda soberana deben realizarse de manera oportuna y eficiente. Y deben crear una situación de endeudamiento estable en el Estado deudor, preservando desde el inicio los derechos de los acreedores, y a la vez promoviendo el crecimiento económico sostenido e inclusivo y el desarrollo sostenible, minimizando los costos económicos y sociales, garantizando la estabilidad del sistema financiero internacional y respetando los derechos humanos” (Naciones Unidas,



La crisis generada por la pandemia Covid-19 multiplicó los efectos del retroceso económico de los últimos años y agravó la emergencia de las pequeñas empresas producto de la caída de la actividad económica; la de las familias sin empleo ni ingresos, de los trabajadores y trabajadoras informales, de los sin techo, y de los presupuestos públicos en los sistemas que involucran la prestación de servicios esenciales, en muchos casos, privatizados y dolarizados. **G Landriscini, 2020.**

2015). Esta Resolución de la ONU, que en su momento fue incorporada al derecho interno argentino mediante ley del Congreso, fue previa a la fiebre de endeudamiento que se puso en marcha en 2016 que involucró al Estado, las empresas y las familias. En otras palabras, los acreedores sabían, o deberían haber sabido, que Argentina votó y adhirió al principio de sustentabilidad de la deuda pública. Y sin embargo promovieron el mega endeudamiento. Por eso, es que Argentina la invoca ahora. No puede ser una novedad legal para los acreedores. Ni debe ser asfixiada por dicha deuda. Sólo puede crecer de modo de poder pagar oportunamente, y no hacerlo a costa de la vida de la población y la ruina de la economía.

En virtud de tales principios, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de la ONU, los Órganos de Tratados y lo/as Relatores Especiales de la ONU se han expresado de modo contundente en cuanto a la responsabilidad de los Estados en tiempos de pandemia: sostienen que hoy más que nunca deben protegerse y respetarse los derechos humanos de su población, en particular de los grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad. En esta circunstancia, el Estado argentino se ve atezado,

por un lado, por la legítima presión de los sistemas internacional y regional de protección de los derechos humanos, que le exigen aumentar y redireccionar la inversión pública para proteger a quienes más lo necesitan, y por el otro, por la codicia de grupos de acreedores y agentes financieros y evasores que intentan que dejemos de comprar ventiladores y de pagar el IFE para cubrir sus actos de abierta imprudencia en el otorgamiento de sumas siderales al gobierno anterior con fines políticos locales y continentales, sin hacer la más mínima evaluación del riesgo crediticio que suponían.

Hoy, claramente, el derecho internacional impide que se califique a una deuda como “sostenible” si su pago implica que gran parte de la población se vea sometida a la falta de agua potable, de alimentación, de atención sanitaria pública básica, de vivienda adecuada, y de enseñanza primaria gratuita, y queden destruidos los sistemas de seguridad social. La posición de los acreedores más poderosos constituye un atentado contra los derechos humanos básicos. Por eso debemos reflexionar, son sus intereses y ambiciones, o nuestras vidas.

El principio de sostenibilidad de la deuda ha sido reconocido hasta por las propias instituciones de Bretton Woods: ahora mismo el

FMI y el Banco Mundial están implementando programas de alivio de deuda para países pobres altamente endeudados bajo la premisa de que los recursos fiscales limitados de los países en desarrollo deben ser dedicados a enfrentar la pandemia y la recesión. Argentina en el estado de postración al que la llevaron los programas de metas por inflación, endeudamiento y ajuste fiscal de los últimos dos años, más la pandemia, quedó convertida en un país en terapia intensiva. Salvarla requiere una terapia sustentable. Sólo ella es compatible con la equidad, y el respeto a la vida de las actuales generaciones y las venideras. La pandemia sanitaria profundizó la desigualdad estructural. La gravedad de la hora indica que habrá que librar la batalla por la reducción de la desigualdad que frena cualquier desarrollo: las deudas deben negociarse con pagos en plazos, niveles y modos sostenibles. Y concretar la captación de fondos para la recuperación y el desarrollo, que provengan de contribuciones de los patrimonios internos y externos que constituyen fortunas, y del uso de los mismos con fines centrados en la equidad. La educación tiene mucho que aportar, como también la planificación gubernamental y la concertación social. Salir de esta situación inédita y grave nos convoca a todos y todas. ●